



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

ANUNCIO

Expte. 12/12

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó aprobar inicialmente la Innovación-Modificación del PGOU de Vélez Málaga para la clasificación de suelo no urbanizable en urbanizable con uso comercial conformando el sector SUS.T-14, en el núcleo de Torre del Mar, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de Taramillas Zona Empresarial, S.L. (Expte. 12/12), con la advertencia expresa de que el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-). La suspensión se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Asimismo acordó someter las actuaciones al trámite de información pública durante el plazo de **un mes** a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002).

El expediente queda expuesto al público, con el resumen ejecutivo previsto en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 y art. 19 de la LOUA, durante dicho plazo en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco, nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 12 de febrero de 2013

EL ALCALDE,

Fdo.- Francisco I. Delgado Bonilla.